



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL. 2016

Acta N° 43  
Res. N° 56  
Exp. N° 1-1539-2016  
PAEMFE/ Adq/ SJ

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nro.5031/2016 para la adquisición de licencias de Inglés para docentes y alumnos de CES y CETP.

**RESULTANDO:** 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 2- Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2- Apoyo a los Proyectos en Educación Media, Línea de Acción 1- Proyectos, Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 29/06/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 2332 /2016 por un monto de \$U 1.648.438 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho)

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar la compra directa Nro. 5031/2016 para la adquisición de licencias de Inglés para docentes y alumnos de CES y CETP a la empresa CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT por un monto de hasta U\$S 52.750 (dólares americanos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 2- Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2- Apoyo a los Proyectos en Educación Media, Línea de Acción 1- Proyectos, Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública